

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIBEREHD 2022

1. INTRODUCCIÓN:

El fin fundamental del CIBEREHD es la promoción y protección de la salud por medio del fomento de la investigación tanto de carácter básico como orientada a los aspectos clínicos y traslacionales en el ámbito del área de Enfermedades Hepáticas y Digestivas. La dirección del CIBEREHD desarrolla una convocatoria de proyectos de investigación intramural con la capacidad de identificar y promover áreas de investigación y generar nuevas sinergias dentro de los grupos de investigación del CIBEREHD.

2. OBJETIVO:

Financiar y ejecutar un proyecto colaborativo de investigación entre investigadores traslacionales e investigadores clínicos de al menos tres grupos de investigación CIBER.

3. ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Para participar en las propuestas de proyectos de investigación tiene que cumplir:

- Que participen al menos 3 grupos de investigación CIBER. Se entiende como grupo de investigación CIBER los grupos de investigación de pleno derecho. El IP del proyecto de investigación puede ser el jefe de grupo o los adscritos. Cada grupo de investigación CIBER puede participar en máximo 2 propuestas.
- Que se puede participar en un máximo de 2 propuestas como investigador principal y/o como miembro del equipo (2 como colaborador, 2 como investigador principal, 1 como investigador principal y 1 como miembro del equipo), independientemente de ser jefe de grupo, contratado o adscrito al CIBER.
- Que mínimo 2 grupos de investigación pertenezcan al CIBEREHD, y como mínimo 1 a otra área temática del CIBER que no sea CIBEREHD.
- Que al menos participe un grupo traslacional y un grupo clínico.
- Que los grupos CIBER participantes sean de al menos de dos instituciones consorciadas diferentes para favorecer las propuestas cooperativas desde el CIBER.
- Que al menos un grupo sea liderado por un investigador joven. Se define como investigador joven el que hubiese nacido en el año 1977 o con posterioridad.
- Que la temática de investigación sea en torno a problemas relevantes de salud.
- Que los IPs, tanto coordinadores como colaboradores, no consten como IPs en un Proyecto de Investigación Intramural CIBEREHD de convocatorias anteriores y en activo en el momento de publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIBEREHD 2022

4. DURACIÓN:

El proyecto para ejecutar tendrá una duración máxima de 2 años a contar desde el día siguiente de la resolución definitiva de concesión.

5. FINANCIACIÓN:

El proyecto tendrá un presupuesto máximo de 200.000€. La financiación se distribuirá entre los diferentes grupos que participen en la propuesta acorde al presupuesto que se resolverá en la resolución definitiva de concesión, siguiendo las recomendaciones científicas y estratégicas de la evaluación de las propuestas. Por tanto, el CIBEREHD podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en la memoria de solicitud.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

El proceso de evaluación científica de las propuestas será realizado por una comisión de evaluación técnica externa que carezca conflicto de interés. De acuerdo con la evaluación externa ratificará el Comité de Dirección del CIBEREHD.

Criterios de evaluación de la propuesta:

a) Equipo de investigación: hasta 35 puntos.

Se valorará: historial científico (proyectos, publicaciones y patentes) del investigador principal y del equipo de investigación en relación con la temática del proyecto; participación en programas internacionales de I+D+I; calidad y liderazgo; capacidad formativa del investigador principal y del equipo y financiación obtenida de recursos humanos en convocatorias competitivas; resultados previos obtenidos en el ámbito de la propuesta; trayectoria contrastada o potencial del investigador principal y del equipo de investigación en el desarrollo de actividades de I+D+I.

b) Proyecto: hasta 65 puntos.

Con carácter general, los proyectos intramurales de investigación deben enmarcarse en temática de investigación en torno a problemas relevantes de salud.

Se valorará: calidad, viabilidad, relevancia, interés, aplicabilidad y capacidad de transferencia del proyecto; capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud y para generar sinergias, impulsar el talento y la

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIBEREHD 2022

empleabilidad y fortalecer la estructura CIBER; impacto; plan de difusión y de transferencia de tecnología y de resultados; adecuación de la propuesta a la convocatoria y a los objetivos y prioridades establecidos en las diferentes actuaciones y complementariedad de la misma con otras actuaciones de I+D+I nacionales, internacionales o autonómicas. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación de este de acuerdo con las necesidades del proyecto.

7. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN:

Las solicitudes se enviarán por e-mail a la dirección de correo solicitudes@ciberehd.org antes del **15 de noviembre del 2021 a las 23:59h, sin posibilidad de ampliación de plazo.**

La fecha de inicio de ejecución del proyecto se estima que será el 1 de enero del 2022.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación necesaria para la presentación de la solicitud es:

- El formulario de la solicitud y la memoria del proyecto (documento normalizado que publicado con la convocatoria).
- Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, de los investigadores principales.
- Visto bueno de la entidad(es) a la que pertenecen los grupos participantes.

9. CONCEPTOS FINANCIABLES:

Serán financiables todos aquellos gastos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Los fondos se activarán en la intranet de CIBER una vez el proyecto cumpla con los requisitos legales necesarios y los IPs de los grupos podrán ejecutar el gasto conforme a los procedimientos CIBER.

El presupuesto deberá reflejar qué grupo es responsable de ejecutar cada partida, estando estas detalladas en relación no sólo al concepto de gasto general sino indicando el máximo detalle posible del mismo.

El presupuesto no ejecutado al final del periodo de ejecución del proyecto podrá ser retirado y asignado por parte del Comité de Dirección a otros

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIBEREHD 2022

programas del CIBEREHD, considerándose perdida para la financiación del proyecto intramural.

10. RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR DEL PROYECTO INTRAMURAL:

- La ejecución del proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- La justificación de los gastos del proyecto.
- Redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución de este.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBEREHD, de acuerdo con la política de comunicación CIBEREHD, de los resultados y acciones derivadas del proyecto.

11. SEGUIMIENTO ANUAL Y FINAL:

El Coordinador del proyecto intramural deberá enviar una memoria de seguimiento científico y económico anual independiente. En esta memoria se especificarán las actividades realizadas, objetivos conseguidos y resultados obtenidos. La memoria anual deberá ser enviada a solicitudes@ciberehd.org tres meses después de cumplirse la anualidad del inicio del proyecto. La continuidad en el programa está vinculada a una evaluación favorable de cada memoria anual. Una vez finalizado el programa se deberá realizar una memoria final y una presentación del trabajo realizado en las jornadas científicas anuales del CIBEREHD.